

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 7 de abril de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se establece la política de seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad Interior así como de la protección de datos de carácter personal del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 72, de 18.4.2022).

Advertidos errores materiales en la publicación de la Resolución de 7 de abril de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se establece la política de seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad Interior así como de la protección de datos de carácter personal del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2022), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. En el Dispongo Primero:

Donde dice:

«La presente resolución tiene por objeto definir y regular la Política de Seguridad de las Tecnologías de la Seguridad y Comunicaciones y Seguridad Interior...»

Debe decir:

«La presente resolución tiene por objeto definir y regular la Política de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad Interior...»

Segundo. En el Dispongo Séptimo A).2:

Donde dice:

«Secretaría/o del Comité: Persona Responsable de la Seguridad TIC del IAM.»

Debe decir:

“Secretaría/o del Comité: Persona Responsable del Sv. de Informática del IAM.»

Tercero. En el dispongo Séptimo D):

Donde dice:

«... serán designadas por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC...»

Debe decir:

«... serán designadas por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC...»

Cuarto. En la Disposición adicional única:

Donde dice:

«La primera reunión del Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC tendrá por objeto la constitución, renovación o confirmación del mismo y se celebrará en un plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la presente orden.»

Debe decir:

«La primera reunión del Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC tendrá por objeto la constitución, renovación o confirmación del mismo y se celebrará en un plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la presente resolución.»

00262041